

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 18 de febrero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 485/2012.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 485/2012. Negociado: 5.

NIG: 4109144S20120005366.

De: Doña Rocío Naranjo González.

Contra: Consejería Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L., y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe.

E D I C T O

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento núm. 485/2012, sobre Procedimiento Ordinario, a instancia de Rocío Naranjo González contra Consejería Empleo J.A., SAE, Umax Informática y Consultoría, S.L., y Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, en la que con fecha 20.1.2016 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

F A L L O

I. Se estima la pretensión de rectificación de error interesado por la parte, y se acuerda rectificar el error material en el sentido siguiente: en el fallo en el apartado primero punto 1, donde se dice: «1. Se declara el carácter de indefinida, no fija, de la relación laboral de doña Rocío Naranjo González, con una antigüedad de fecha de 20 de octubre de 2003»; ha de decir «1. Se declara el carácter de indefinida, no fija, de la relación laboral de doña Rocío Naranjo González con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, con una antigüedad de fecha de 20 de octubre de 2003».

II. Notifíquese esta resolución a las partes con entrega de copia, advirtiéndoseles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así, por auto, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue el anterior Auto por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Letrado/a de la Administración de Justicia, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Umax Informática y Consultoría, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a dieciocho de febrero de dos mil dieciséis.- El Letrado de la Administración de Justicia.